

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE
DEL CAUCA -"INDERVALLE"-**

LIGA VALLECAUCANA DE JUDO

XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

JUDO

REGLAMENTO

1. El Campeonato de Judo de los XVIII Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en las ramas masculina y femenina, nacidos en los años 1999 - 2000 y 2001 con **grado mínimo de cinturón naranja**.
2. Modalidades.
 - 2.1 Combate individual
 - 2.2 Combate Equipos
 - 2.3 katas
3. Divisiones de peso son:
Individual Masculino: 28, 31, 34, 38, 42, 47, 52, 57, +57 Kilos
Individual Femenino: 28, 31, 34, 38, 42, 47, 52, 57, +57 Kilos


Equipos: 31, 34, 38, 42, 52, +52 Kilos
Cada equipo podrá estar integrado por mínimo cuatro (4) competidores.
4. La delegación de Judo, de cada municipio estará conformada así:
Un delegado
Técnicos: Uno (1) por rama
Deportista: uno (1) por cada división de peso en cada rama , en katas 2 deportistas por rama
5. Registro de Participación
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el artículo 13 (trece) de la Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Departamentales del Valle del Cauca.



RFMA-GHLC

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

6. La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.
7. Desarrollo de las competencias:
 - Los Combates tendrán una duración de dos (2) minutos tanto en masculino como en femenino y en el caso de que exista empate, se adicionará un (1) minuto para definir el combate mediante punto de oro.
 - Serán válidas las inmovilizaciones, pero no validas las luxaciones y estrangulaciones, la cual será penalizada inicialmente con hansoku-make al judoka que la aplique.
8. El pesaje extraoficial se realizará el mismo día de las competencias de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. y de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. el pesaje oficial, con su carnet de SID o documento de identidad donde claramente se identifique al judoka y su año de nacimiento.
9. Cada judoka deberá proveerse de su uniforme AZUL Y BLANCO de judo y sandalias.
10. Cada judoca deberá tener y presentar el carné E.P.S o seguridad social vigente.
11. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.
12. El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Judo, las reglas de la Federación Colombiana y la Liga Vallecaucana de Judo
13. Adopción.
El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga de Judo del Valle y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE".



LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE.
Gerente
INDERVALLE



FREDDY ZAPATA SABOGAL
Presidente
Liga Vallecaucana de Judo

RFMA-GHLC

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3-65 Casa del Deporte Tels: 556 9242 - 556 0553 FAX: 557 0906 Cali, Colombia
Email: indervalle@hotmail.com - indervalle@emcali.net.co